



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Ci8nco (05) de mayo de dos mil veintiuno

RADICADO: 2016 198
PROCESO. PERTENENCIA
DEMANDNATE: ALBA MERCEDES ZULUAGA
DEMANDADO: JOAN HUMBERTO RUA Y OTROS

En atención al escrito allegado vía correo electrónico por el abogado de la parte demandante, en consecuencia y con el fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del CGP, tal como se dispuso por auto del 3 de febrero del año pasado, se dispone: Fijar el **5 DE AGOSTO DEL AÑO 2022, A LAS 10 A.M.**

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL

JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

79c9be6a276ddc6c28f6200e05bf5acbf971c91fbb254745819626cbc7b782c6

Documento generado en 05/05/2021 05:32:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>